



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Martes, 28 de julio de 1959

Núm. 168

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.268

Tesorería de Hacienda

D. Emilio Cobos Tomás, en funciones de Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de agosto próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, pudiendo los contribuyentes de la misma satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de septiembre, inclusive. Igualmente los de las capitalidades de las demás Zonas podrán verificar el pago de sus recibos durante los cuarenta días señalados, y los de los pueblos, independientemente de las fechas señaladas en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de la Zona respectiva durante los días 1.º al 10 de septiembre, en la inteligencia de que a los que dejen transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente con el recargo del 20 por 100 de sus cuotas, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las Zonas recaudatorias durante los diez últimos días del mes de septiembre, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa, con el sello de la

oficina recaudadora y fecha, haciendo constar que se ha presentado a pagar, cuando, por cualquier circunstancia, no estuvieran en la recaudación los recibos solicitados.

Asimismo hago saber que caso de efectuarse la gestión de cobro a domicilio con resultado negativo en dos trimestres consecutivos, se entenderá que el contribuyente renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador.

Se adjuntan los itinerarios que han de servir de base para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado durante el mes de agosto próximo, en los días y pueblos que en los mismos se citan.

Zaragoza, 22 de julio de 1959.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Cobos.

Itinerario de cobranza que ha de servir de base para la cobranza de la contribución del tercer trimestre de 1959.

Zona de La Almunia

La Almunia, del 1 al 31 de agosto.
Alagón, 19, 20 y 21.
Alicálá de Ebro, 21.
Alfamén, 6 y 7.
Almonacid de la Sierra, 5, 6 y 7.
Alpartir, 25.
Bárboles, 27.
Bardallur, 24.
Botorrita, 29.
Cabañas de Ebro, 20.
Calatorao, 13, 14 y 15.
Chodes, 4.
Epila, 10, 11 y 12.

Figueruelas, 21 y 22.
Grisén, 22.
Lucena de Jalón, 12.
Lumpiaque, 8 y 10.
Morata de Jalón, 1, 3 y 4.
La Muela, 27 y 28.
Pedrola, 19, 20 y 21.
Pinseque, 26.
Plasencia de Jalón, 22.
Pleitas, 27.
Ricla, 17 y 18.
Rueda de Jalón, 8 y 10.
Salillas de Jalón, 12.
Urrea de Jalón, 26.

Zona de Ateca

Ateca, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
Alconchel de Ariza, 25 de agosto.
Alhama de Aragón, 6, 7 y 8.
Aniñón, 10 y 11.
Aranda de Moncayo, 18, 19 y 20.
Ariza, 19, 20, 21 y 22.
Berdejo, 22.
Bijuesca, 7 y 8.
Bordalba, 27 y 28.
Bubierca, 3.
Cabola fuente, 18 y 19.
Calmarza, 20 y 21.
Campillo de Aragón, 10 y 11.
Carenas, 17 y 18.
Castejón de las Armas, 1.
Cervera de la Cañada, 10 y 11.
Cetina, 24, 25 y 26.
Cimballa, 11 y 12.
Clarés de Ribota, 24.
Contamina, 5.
Embid de Ariza, 7 y 8.
Godijos, 6.
Ibdes, 3, 4 y 5.
Jaraba, 21 y 22.
Malanquilla, 25.

Monreal de Ariza, 13 y 14.
 Monterde, 12 y 13.
 Moros, 1, 2 y 3.
 Nuévalos, 27 y 28.
 Oseja, 17.
 Pozuel de Ariza, 28 y 29.
 Sisamón, 19 y 20.
 Torrehermosa, 24.
 Torrelapaja, 22.
 Torrijo de la Cañada, 26, 27 y 28.
 Valtorres, 31.
 Villueña (La), 31.
 Villalengua, 4 y 5.
 Villarroya de la Sierra, 13, 14 y 15.

Zona de Belchite

Belchite, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Almochuel, 12 de agosto.
 Almonació de la Cuba, 7.
 Azuara, 3, 4 y 5.
 Codo, 10.
 Fuendetodos, 8.
 Jaulín, 8.
 Lagata, 7.
 Lécera, 20 y 21.
 Letux, 3 y 4.
 Monca, 20.
 Moyuela, 17 y 18.
 Plenas, 17.
 Puebla de Albortón, 13.
 Valmadrid, 13.
 Samper del Salz, 7.
 Villar de los Navarros, 25 y 26.

Zona de Borja

Borja, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Agón, 10 de agosto.
 Ainzón, 6 y 7.
 Alberite de San Juan, 18.
 Albeta, 14.
 Ambel, 20.
 Bisimbre, 11.
 Boquiñeni, 4 y 5.
 Bulbiente, 19.
 Bureta, 13.
 Calcena, 20.
 Fréscano, 12.
 Fuendejalón, 10 y 11.
 Gallur, 3, 4 y 5.
 Luceni, 6 y 7.
 Magallón, 6, 7 y 8.
 Maleján, 17.
 Mallén, 5 y 6.
 Novillas, 3 y 4.
 Pomer, 11.
 Pozuelo de Aragón, 12.
 Purujosa, 20.
 Tabuena, 1.
 Talamantes, 1.
 Trasobares, 20.

Zona de Calatayud

Calatayud, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Alarba, 18 de agosto.

Arándiga, 6 y 7.
 Belmonte, 12.
 Brea de Aragón, 5.
 Castejón de Alarba, 17.
 Embic de la Ribera, 19.
 El Frasno, 24 y 25.
 Gotor, 3.
 Illueca, 3 y 4.
 Incés, 10.
 Jarque, 4 y 5.
 Mañuda, 18 y 19.
 Mara, 12.
 Mesones de Isuela, 7.
 Morata de Jiloca, 18.
 Morés, 4.
 Muñebrega, 13 y 14.
 Nigüella, 6.
 Olivés, 17.
 Orera, 3.
 Paracuellos de Jiloca, 19.
 Paracuellos de la Ribera, 20.
 Purroy, 5.
 Sabiñán, 21 y 22.
 Santa Cruz de Grió, 10.
 Sediles, 21.
 Sestrica, 24.
 Terrer, 12 y 13.
 Tierga, 6 y 7.
 Tobed, 10.
 Torralba de Ribota, 24 y 25.
 Velilla de Jiloca, 17.
 Villalba, 22.
 Vivér de la Sierra, 25.

Zona de Cariñena

Cariñena, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Aguarón, 3 y 4 de agosto.
 Aguilón, 27 y 28.
 Aladrén, 12 y 13.
 Cerveruela, 12 y 13.
 Codo, 17 y 18.
 Cosuenda, 19 y 20.
 Encinacorba, 7 y 8.
 Herrera, 25 y 26.
 Longares, 10 y 11.
 Luesma, 24.
 Mezalocha, 5 y 6.
 Mozota, 7.
 Muel, 3 y 4.
 Paniza, 5 y 6.
 Tosos, 21 y 22.
 Villanueva, 22 y 23.
 Vistabella, 12 y 14.

Zona de Caspe

Caspe, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Cinco Olivas, 3 de agosto.
 Chiprana, 24, 25 y 26.
 Escatrón, 10, 11 y 12.
 Fabara, 10, 11, 12 y 13.
 Fayón, 27, 28 y 29.
 Maella, 3, 4, 5, 6 y 7.
 Maquinenza, 18, 19, 20 y 21.
 Ncnaspe, 18, 19 y 20.
 Sástago, 4, 5 y 6.

Zona de Daroca

Daroca, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Abanto, 25 y 26 de agosto.
 Acered, 18.
 Aldchuela, 6.
 Anento, 4.
 Atea, 19 y 20.
 Badués, 5.
 Balconchán, 13.
 Berruoco, 13.
 Cubel, 27.
 Cuerlas (Las), 11.
 Fombuena, 6.
 Fuentes de Jiloca, 10 y 11.
 Gallocanta, 12.
 Langa del Castillo, 22.
 Lechón, 4.
 Mainar, 8.
 Manchones, 1.
 Miedes de Aragón, 18 y 19.
 Montón, 13.
 Murero, 6.
 Nombrevilla, 14.
 Ocajo, 13.
 Retascón, 8.
 Romanos, 3.
 Ruesca, 20.
 Santed, 19.
 Torralba de los Frailes, 5.
 Torralbilla, 21.
 Used, 3 y 4.
 Valdehorna, 7.
 Val de San Martín, 7.
 Villadoz, 17.
 Villafeliche, 12 y 14.
 Villanueva de Jiloca, 8.
 Villarreal de Huerva, 7.
 Villarroya del Campo, 1.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Ardisa, 12 de agosto.
 Asin, 1.
 Biota, 24 y 25.
 Castejón de Valdejasa, 24.
 Erla, 22.
 Farasdués, 1.
 El Frago, 17.
 Layana, 17.
 Luna, 18 y 19.
 Malpica de Arba, 26.
 Múrrillo de Gállego, 11.
 Orés, 1.
 Las Pedrosas, 10.
 Piedratajada, 14.
 Pradilla de Ebro, 8.
 Puendeluna, 13.
 Romolinos, 12.
 Sádaba, 18 al 21.
 Santa Eulalia de Gállego, 10.
 Sierra de Luna, 11.
 Tauste, 3 al 7.
 Valpalmas, 14.

Zona de Pina de Ebro

Pina de Ebro, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Aiborge, 7 de agosto.
 Alforque, 8.
 La Almolúa, 25 y 26.
 Bujaraiz, 18 y 19.
 Farlete, 25, 26 y 27.
 Fuentes de Ebro, 11, 12 y 13.
 Gelsa, 5, 6 y 7.
 Mediana de Aragón, 17 y 18.
 Monegrillo, 20, 21 y 22.
 Nuez de Ebro, 4 y 5.
 Osera de Ebro, 1.
 Quinto, 11, 12 y 13.
 Rodén, 10.
 Velilla de Ebro, 3 y 4.
 Villafranca de Ebro, 3 y 4.
 La Zaida, 6.

Zona de Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Artieda, 1 de agosto.
 Bagüés, 24.
 Biel, 3, 4 y 5.
 Castiliscar, 18 y 19.
 Escó, 10.
 Fuencaldéras, 4.
 Isuerre, 26.
 Lobera, 26.
 Longás, 26.
 Lorbés, 10.
 Luesia, 3, 4 y 5.
 Mianos, 1.
 Navardún, 24.
 Pintano, 24.
 Ruesta, 1.
 Salvatierra, 11.
 Sigüés, 12.
 Tiermas, 10 y 11.
 Uncastillo, 5, 6 y 7.
 Undués de Lerda, 17.
 Undués Pintano, 24.
 Urriés, 24.

Zona de Tarazona

Tarazona, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
 Alcalá de Moncayo, 3 y 4 de agosto.
 Añón, 3 y 4.
 El Buste, 19 y 20.
 Cunchillos, 5 y 6.
 Los Fayos, 7 y 8.
 Grisel, 19 y 20.
 Litago, 10 y 11.
 Lituénigo, 10 y 11.
 Malón, 13 y 14.
 Novallas, 13 y 14.
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 21 y 22.
 Santa Cruz de Moncayo, 21 y 22.
 Torrellas, 7 y 8.
 Trasmoz, 17 y 18.
 Vera de Moncayo, 17 y 18.
 Vierias, 5 y 6.

Zona 1.ª de Zaragoza

Alfajarín, 3 y 4 de agosto.
 Lecinena, 24 y 25.
 Pastriz, 1.
 Peraiquera, 17 y 18.
 Puebla de Alfindén, 6 y 7.
 San Mateo de Gállego, 10, 11 y 12.
 Villanueva de Gállego, 20 y 21.
 Zuera, 4, 5 y 6.
 Zaragoza, capital, del 1 de agosto al 10 de septiembre.

Zona 2.ª de Zaragoza

El Burgo de Ebro, 17, 18 y 19 de agosto.
 Cadrete, 12 y 13.
 Cuarte de Huerva, 14.
 La Joyosa, 10.
 María de Huerva, 21, y 22.
 Sobradiel, 1.
 Torrecilla de Valmadrid, 24.
 Torres de Berrellén, 6, 7 y 8.
 Utebo, 3, 4 y 5.
 Zaragoza, del 1 de agosto al 10 de septiembre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.263

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de la plaza de las Canteras, por el tipo en baja de pesetas 280.899'48, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de julio de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.264

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de alcantarillado para desagüe del lavadero, matadero y fuente pública del barrio de Peñafior, por el tipo en baja de 336.629'12 pesetas, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar

del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de julio de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.265

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua de la calle de Canfranc, tramo comprendido entre la Puerta del Carmen y la Avenida de Marina Moreno, por el tipo en baja de 940.248'92 pesetas, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de julio de 1959.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.278

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 783 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Tello (Pamplona Escudero, número 37), por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Diez lavadoras completas, marca "Argón", Z-222, completamente nuevas, a 4.000 pesetas cada una. Valoradas en 40.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Juan José Tello Salvatierra, en Pamplona Escudero, 37, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta

Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.249

CALATAYUD

D. José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de Calatayud y su partido, en funciones de Juez de primera instancia del mismo por licencia del titular, en virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de declaración de herederos "ab intestato" de D.^a Pilar Gil Mateo, instado por el Sr. Abogado del Estado, solicitando la declaración de herederos "ab intestato" de la causante a favor del Estado, por haber repudiado la herencia el heredero don José-María Gil Palacios y los hijos de éste, D.^a María-Concepción y doña María-Teresa Gil Navarro, instituidos por la causante en testamento otorgado por la misma ante el Notario de esta ciudad D. José-Luis de la Viña Magdaleno, el día 5 de mayo de 1955, toda vez que carecía de descendientes legítimos, se llama por medio del presente edicto por tercera y última vez a las personas que se crean con derecho a la herencia de la finada D.^a Pilar Gil Mateo para

que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, con apercibimiento de que si no lo verifican se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Calatayud a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de primera instancia, José-María Monteagudo.—El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 3.247

CARIÑENA

D. Angel Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia ejerciente de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3 del presente año, se ha promovido por D.^a Rosario Cuchalón Sancho, mayor de edad, casada, vecina de Aguarón, juicio de adjudicación de bienes, al que están llamadas varias personas, sin designación de nombre, por fallecimiento de D.^a Domitila Pardos Mendieta, viuda de D. Vicente Benedí Gimeno, natural y vecina de Aguarón, el día 23 de agosto de 1955, en dicha localidad, sin descendencia, habiendo otorgado testamento mancomunado con su finado esposo el día 20 de febrero de 1923 por el que se nombra herederos a los más próximos parientes de las dos ramas de la expresada Domitila Pardos, llamándose por segunda vez mediante el presente edicto para que comparezcan en autos ante este Juzgado de Cariñena en término de dos meses, a contar de la fecha de publicación, a todos los que se crean con derecho a los bienes de la repetida causante, de acuerdo todo ello con lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cariñena a primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Angel Bayona.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.260

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núme-

ro 291 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Ruiz Ruiz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (barrio Valdefierro), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, segundo) el 31 del actual y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones por atropello.

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.259

JUZGADO NUM. 4

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades acordadas en juicio de cognición instado por la entidad "Créditos Aragón", S. A., representada por el Letrado D. José Tomás Graells, contra D.^a María González Gimeno, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (Predicadores, 58, 2.^o), el día 7 de agosto, a las diez treinta de su mañana, los siguientes bienes propiedad de la demandada:

Un aparato de radio marca-modelo "Competidor", de cuatro mandos y cinco lámparas, en funcionamiento y regular estado. Tasado en 1.350 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes subastados se encuentran en poder de la demandada (con domicilio en calle Cerezo, 28, 1.^o).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez municipal, Avelino Vilas.—P. S. mandato: El Secretario, (ilegible).

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.